ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2022-MDI

Imperial, 19 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23, de fecha 16 de diciembre del 2022, sobre el pedido de la Sra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°23-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Sra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial realizo el pedido: **"Pido se me remita un informe situacional de los instrumentos de gestión de la municipalidad del distrito de Imperial y a la vez se me informe si alguno de estos instrumentos de gestión han sido observados por SERVIR y cuál es la observación detectada por dicho organismo"**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre de 2022, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PEDIDO realizado por la REGIDORA IVETTE VANESSA CHAU MURGA, **"Pido se me remita un informe situacional de los instrumentos de gestión de la municipalidad del distrito de Imperial y a la vez se me informe si alguno de estos instrumentos de gestión han sido observados por SERVIR y cuál es la observación detectada por dicho organismo"**, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo., en el plazo de 10 días de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a la Regidora Ivette Vanessa Chau Murga y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE